

LA OPINION

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscripción

En Lorca, mes. una peseta
Fuera, trimestre. cuatro »

DIRECTOR

Francisco Carrasco Ruiz

Anuncios

y comunicados á precios convencionales.
Administración é imprenta: Corredera, 46

Política y Administración

El Ayuntamiento de Lorca no resuelve su situación

Hoy que vuelvo á encargarme de mis tareas periodísticas, á mi regreso de Murcia, donde he ido á cumplir compromisos profesionales, me encuentro con que el Ayuntamiento no ha resuelto la situación en que, por acuerdo unánime de la corporación, se colocó en la última sesión del Concejo celebrada el 18 del corriente.

Yo estimaba que, después de mi artículo «El Ayuntamiento se ha metido en un lío», el Sr. Alcalde pretendería salir de alguna manera del atolladero, pero no supuse nunca que la forma de salir del compromiso fuera la que creemos ha adoptado el Sr. Alcalde de enviar LA OPINION del día 17, en la que se publicaba el artículo «El reparto de inquilinato y vecinal está hecho ilegalmente», para que el Sr. Juez instruya proceso sobre el particular.

En primer término diremos, que si esto lo ha hecho el Sr. Alcalde no le ha dado cumplimiento al acuerdo, puesto que la proposición del concejal Sr. San-Martín, que se aprobó por todos los señores asistentes á la sesión, fué la de que se enviara al Juzgado el repartimiento y el periódico para que el Sr. Juez diera su dictamen sobre el particular; acuerdo que ya hemos analizado y combatido en nuestro artículo «el Ayuntamiento se ha metido en un lío», y por lo tanto, al mismo tiempo que enviara al Juzgado, si es que lo ha hecho, como creemos, el periódico LA OPINION, debió enviar también el repartimiento.

Por lo tanto, el acuerdo está incumplido en una de sus partes. Pero está incumplido en una de sus partes, porque después de tomarse, ha comprendido el Sr. Alcalde y han comprendido sus asesores; el lamentable error en que habían incurrido con la determinación adoptada.

Analicemos ahora el paso que le suponemos dado, sin temor á equivocarnos, al presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde habrá enviado el periódico LA OPINION al Juzgado, acompañado de un oficio denunciando el editorial de nuestra publicación correspondiente al 17 del actual.

¿No es eso? Pues bien, Sr. Alcalde, esto es una segunda equivocación

de su señoría, ó de las personas que hayan dirigido el asunto.

La primera autoridad de Lorca no debe incurrir en esos lamentables errores, porque queda mal parado ante los ojos del pueblo que representa. Yo que soy amigo queridísimo particular de Ud., siento todo esto, Sr. Periago; pero estos asuntos es necesario meditarlos más y obrar en ellos con arreglo á las prescripciones de nuestras leyes escritas, fundándose en la acertada interpretación de nuestro Derecho. Los códigos que nos rigen, sabemos leerlos todos, porque están escritos en castellano, como es natural; pero no todos saben interpretar lo que quiera decir aquella serie de párrafos numerados.

Por eso hay abogados, que son intérpretes del derecho; y aun dentro de los profesionales hay una escala extensísima, desde el que no entiende lo que lee, hasta el competentísimo jurisconsulto, que con sus comentarios nos ilumina en el basto campo de las leyes.

En la ocasión á que nos referimos y que motiva estas líneas, se ha obrado ligeramente, y un Alcalde y un Ayuntamiento no puede proceder en esta forma. En esto no hay más remedio que estar conforme conmigo.

Pero vamos á la determinación de enviar al Juzgado á LA OPINION del día 17. ¿Qué se va á conseguir con ello? Nada, absolutamente nada. Se va á conseguir, como si lo estuviéramos viendo: que el Sr. Juez ponga un auto con varios Resultandos y Considerandos y, en definitiva, diga que no encuentra delito que perseguir en el número denunciado de nuestro periódico; y dirá eso porque el Sr. Juez, por su cargo y la competencia jurídica de que está adornado, es peritísimo en Derecho y sabe perfectamente que no hemos cometido delito alguno.

De forma, señor Alcalde y señores Concejales de la sesión pasada, estamos hoy con nuestro artículo en pie; nos encontramos todavía en la misma situación que el día 18, cuando tomaron ustedes el acuerdo y, por lo tanto, mis acusaciones no han sido desvirtuadas por nadie.

Hoy hay sesión municipal y es-

tán ustedes á tiempo de tratar este importante asunto y tomar un acuerdo que sea realizable y que tenga algún fin práctico.

Ya que han tomado ustedes en consideración las manifestaciones que hacía en mi artículo del 17, que tanto revuelo produjo, el país espera que den la satisfacción que corresponde.

Entre tanto, el asunto está sin resolver.

La soledad del mediodía

La calle provinciana,
bajo el sol estival
se ha quedado dormida;
y tan sólo se siente
la cansada armonía
que desgrana una fuente
sobre el mármol bruñido
que parece cristal.

Todo duerme á esta hora
solitaria y callada
en que tienen las piedras
un color de oro viejo.
Un mendigo ha pasado,
y su voz tiene un dejo
melancólico y triste
de salmodia rezada...

Y otra vez el silencio....
Por la calle desierta
ha pasado la sombra
de una nube... Una hora
en un reloj ha sonado...
Un chiquillo que llora...
Y otro mendigo reza
junto á la misma puerta.
M. GIMENO CASTELLAR.

Del encasillado por Lorca

La prensa de Murcia llegada ayer á ésta, trae el encasillado de la provincia, comunicado por telégrafo desde Madrid.

En ese encasillado figura como candidato por Lorca el reformista señor Zulueta.

Como tantos nombres se han barajado para candidatos por Lorca, no nos ocupamos todavía de este asunto hasta que de una manera oficial y positiva se sepa quien es el que definitivamente cuenta con el apoyo del Gobierno, que en este distrito, por la forma que está constituido, no es lo eficaz que en otras partes.

De todos modos, adelantamos que no ha caído bien en la opinión el nombre del Sr. Zulueta, porque Lorca está acostumbrada á que la presente uno de sus hijos.

Si se confirmara la noticia nos ocuparíamos de este asunto con el detenimiento y con la importancia que el caso requiere.

CURIOSIDADES

Los nombres de las naciones

Japón es nombre derivado del chino; que significa «reino del sol naciente».

Los japoneses dan á su patria el nombre «Nippón», que tiene el mismo significado.

México equivale á «tierra del Mextil», Mextil era el nombre del dios de la guerra de los aztecas.

Paraguay era una palabra india, que, según se cree, significaba «tierra de las aves acuáticas».

Del verdadero origen del nombre Perú, hay varias opiniones, pero que casi todas le derivan de los nombres Berú, Pelú, Birú, que eran los de un indio, de un río y de una comarca.

Portugal recibió este nombre del puerto de mar que llamamos Oporto, y que en tiempo de los romanos era un importante centro de comercio, llamado «Portus Cale».

Prusia significa «tierra de los vecinos».

Rusia quiere decir «tierra de los romeros».

Este nombre data del siglo XVII. Antes se llamaba Moscovia dicha nación, por Moscow, su capital.

Los wikigs, bajo el mando de Rubuk, se establecieron en la sagrada ciudad de Nogovrod, y gradualmente se apoderaron del Gobierno central.

Estos eran llamados «Russi» por los esclavos, y desde el tiempo de Rubik empezó á darse al país el nombre de Rusia.

Escocia se supone que equivale á «tierra de los aborígenes».

Suiza recibió el nombre de uno de sus principales cantones (Schwyz), que á su vez tomó la denominación de su pueblo principal.

Suecia significa «tierra del pueblo Svca».

Los suecos llaman á su país Sve-rige ó reino del pueblo Svea.

Turquía equivale á tierra de los drones».

Hay muchos que dicen que el nombre de Uruguay significa «tierra de la cola del ave», y que se aplicó á esta región por la gran cascada llamada Salto Grande, se extiende como la cola de un ave.

Venezuela es un diminutivo de Venecia; se lo aplicaron los españoles porque el primer poblado que encontraron estaba construido sobre pilotes en medio de un lago y les recordaba la ciudad de Venecia.